

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL PROYECTO
ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

**INFORME HITO DE CONTROL
N° 005-2021-OCI/0608-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
LA ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD**

**“EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA
DE TRANSMISIÓN Y SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE
LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ALTO
SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO
DE LA LIBERTAD”**

**HITO DE CONTROL N° 3:
RECEPCION DE OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 19 AL 30 DE MARZO DE 2021**

TOMO I DE I

TRUJILLO, 31 DE MARZO DE 2021

**“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 005-2021-OCI/0608-SCC

**“EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN Y
SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA
POTABLE, ALTO SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA
LIBERTAD”**

HITO DE CONTROL N° 3 – RECEPCION DE OBRA

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVO	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
1. Incumplimiento en levantamiento de observaciones, dentro del plazo establecido, ocasiona mayores gastos por uso de grupo electrógeno, afectando la finalidad pública de la contratación.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	9
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	9
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	10
IX. CONCLUSIÓN	10
X. RECOMENDACIÓN	10
APÉNDICES	11



INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 005-2021-OCI/0608-SCC**

“EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN Y SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ALTO SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”

HITO DE CONTROL N.° 3 – RECEPCION DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Chavimochic mediante oficio n.° 012-2021-GRLL-DOB/PECH-02 de 20 de enero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0608-2021-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la recepción de la obra “Construcción de la Línea de Transmisión y Subestación de Distribución de la Planta de tratamiento de Agua Potable, Alto Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad” se efectúa según lo establecido en el contrato y la normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la obra fue recibida por el Comité de recepción sin observaciones y de existir, las mismas fueron subsanadas de conformidad a lo dispuesto en la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El Servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de control n.° 3 recepción de obra al 30 de marzo de 2021 “Construcción de la Línea de Transmisión y Subestación de Distribución de la Planta de tratamiento de Agua Potable, Alto Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad” (en lo sucesivo la “Obra”), ejecutada por el Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Chavimochic del 19 al 30 de marzo de 2021.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El 3 de noviembre de 2020, se adjudicó la buena pro del procedimiento de Adjudicación Simplificada n.° 004-2020-GRLL-DOB/PECH I Convocatoria para la “Construcción de la Línea de Transmisión y Subestación de Distribución de la Planta de tratamiento de Agua Potable, Alto Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad”, a la empresa DAYRO CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L., por el monto de S/ 736 472,43; suscribiéndose el contrato el 25 de noviembre de 2020.

El 9 de diciembre de 2020, conforme consta en el documento denominado “Acta de Entrega de Terreno”, se efectuó la entrega del terreno, verificando el estado del terreno, no encontrándose ninguna dificultad para el inicio de los trabajos dentro de los plazos establecidos; por lo que, los plazos para la ejecución de la obra son del 10 de diciembre de 2020 al 7 de febrero de 2021 (60 días calendario).



Mediante oficio n.° 012-2021-GRLL-GOB/PECH-02 de 20 de enero de 2021, se comunicó al titular del Proyecto Especial Chavimochic (en adelante, la Entidad), el inicio del Control concurrente a la obra denominada "Construcción de la Línea de Transmisión y Subestación de Distribución de la Planta de tratamiento de Agua Potable, Alto Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad".

Mediante Resolución Gerencia n.° 048-2021-GRLL-GOB/PECH de 2 de marzo de 2021, se resolvió designar el Comité de recepción de la Obra, el cual está conformado por:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| • Ing. Miguel Alvarez Loayza | Presidente |
| • Ing. Félix Enrique Miranda Cabrera | Miembro |
| • Lic. Carlos Luis Pais Vera | Miembro |

Al respecto, el 19 de marzo de 2021, la comisión de control a cargo del citado servicio de Control Concurrente, se reunió con el comité de recepción de obra, el representante legal de la empresa ejecutora y el supervisor en las instalaciones de la obra, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el contrato y normativa aplicable, procediendo a registrar todas las situaciones advertidas como resultado de la recepción, en el Acta n.° 3-2021 de Visita de Campo, la cual fue suscrita, por el ingeniero Roberto Salas Alvarado, en representación de la Entidad.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación de la ejecución de obra y a la inspección realizada en la visita de obra, se ha identificado una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la intervención a la Obra "Construcción de la Línea de Transmisión y Subestación de Distribución de la Planta de tratamiento de Agua Potable, Alto Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad", la cual se expone a continuación:

1. INCUMPLIMIENTO EN LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, OCASIONA MAYORES GASTOS POR USO DE GRUPO ELECTRÓGENO, AFECTANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

El 19 de marzo de 2021, la comisión de control, realizó el acompañamiento al comité de recepción de la obra, a fin de verificar los trabajos ejecutados y concluidos por el contratista, en la obra materia del presente servicio de control, efectuando el recorrido de toda la obra desde la Carretera Panamericana hasta Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP).

Como resultado de la inspección y verificación de la obra, el citado comité encontró las observaciones siguientes:

"(...)

1. El umbral inferior de la puerta de entrada de la Caseta de la Sub Estación presenta irregularidades que deben ser reparadas.
2. Las paredes interiores de la Caseta de la Sub Estación presenta manchas y ligeras fisuras que requieren ser resanadas y repintado.
Falta de señalización de riesgo eléctrico en tablero de caseta, así como cambiar dicha señal en el tablero general ya que se encuentra deteriorada.
No se cuenta con el Acta de Inspección y Pruebas, la cual es emitida por la Concesionaria Hidrandina y es requisito para la conexión de la obra a red existente, la instalación del medidor de energía y puesta en servicio de la obra.
5. No se cuenta con la aprobación del estudio de coordinación y protección por parte de Hidrandina para programación del recloser, lo cual es requisito para la realización de la conexión de la obra a la red existente.



6. Falta colocar las tapas en la celda de remonte así como en la caja de paso de los cables de llegada al tablero general.
7. La puerta de ingreso a la caseta presenta manchas y ralladuras en la pintura, por lo que se deberá aplicar una mano de pintura para su mejor conservación.
8. La celda de transformación presenta ralladuras en la pintura por lo cual se debe aplicar una mano de pintura en los puntos.
9. Falta instalar la manija de cierre o chapa en la puerta de la celda de transformación.

(...)"

Lo anteriormente manifestado, se encuentra plasmado en el documento denominado "Acta – Pliego de Observaciones" de 19 de marzo de 2021, suscrita por el Comité de Recepción de Obra, el Supervisor y la representante legal de la Contratista.

Teniendo en cuenta el plazo para subsanar las observaciones, el 29 de marzo de 2021, la comisión de control, realizó la inspección física en las instalaciones de la obra, a fin de verificar si el contratista había cumplido con subsanar las observaciones advertidas.

Sobre el particular, es importante precisar que, al no haberse programado aun la nueva fecha de entrega de obra, no se pudo ingresar a la Sub Estación, verificándose solamente las observaciones que relacionadas con los exteriores de la obra; encontrándose que, la puerta de entrada de la Sub Estación, presenta manchas de otra tonalidad diferente al que presenta la puerta, lo cual denota que se ha realizado un incorrecto trabajo de reparación, asimismo, el acabado de pintura de la puerta en todo su conjunto no es uniforme, como se puede apreciar en la imagen que se muestra a continuación:

Imagen n.º 1
Puerta de ingreso de la Sub Estación.



Fuente: Comisión Auditora



Debe señalar que, esta es una observación registrada en el Acta – Pliego de Observaciones elaborada por el comité de recepción de la obra.

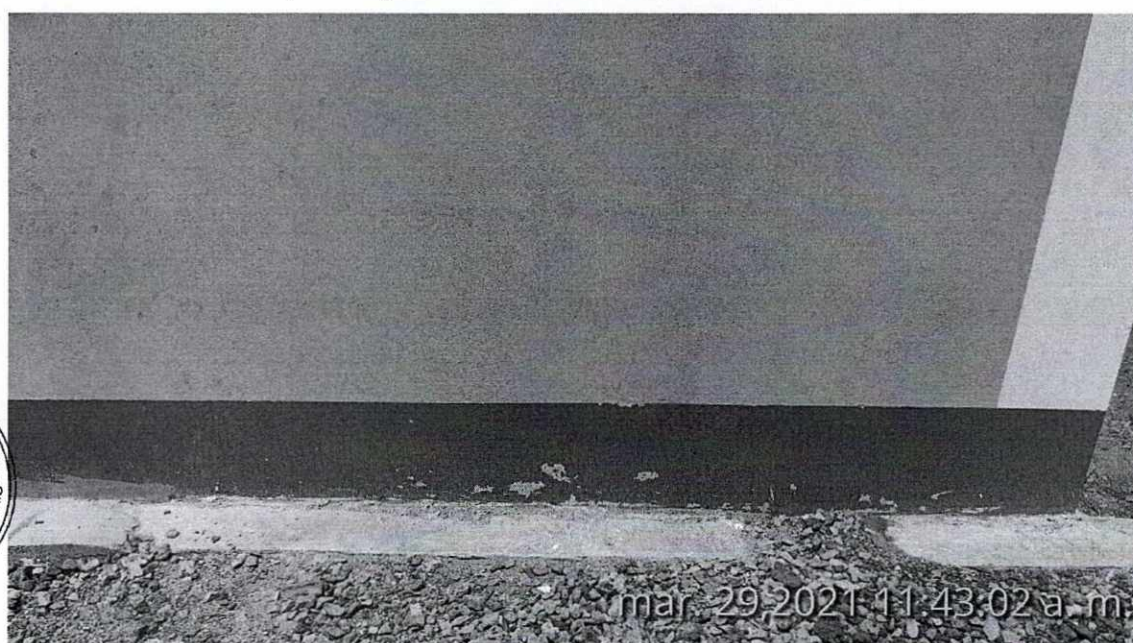
Adicionalmente, se verificó que el lado izquierdo de la Sub Estación, está presentando fisuras en diferentes puntos de la pared y despostillado de la pintura en los zócalos conforme se puede apreciar en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 2
Parte externa izquierda de la Sub Estación



Fuente: Comisión Auditora

Imagen n.º 3
Sub Estación, lado izquierdo se encuentra despostillado en el Zócalo



Fuente: Comisión Auditora

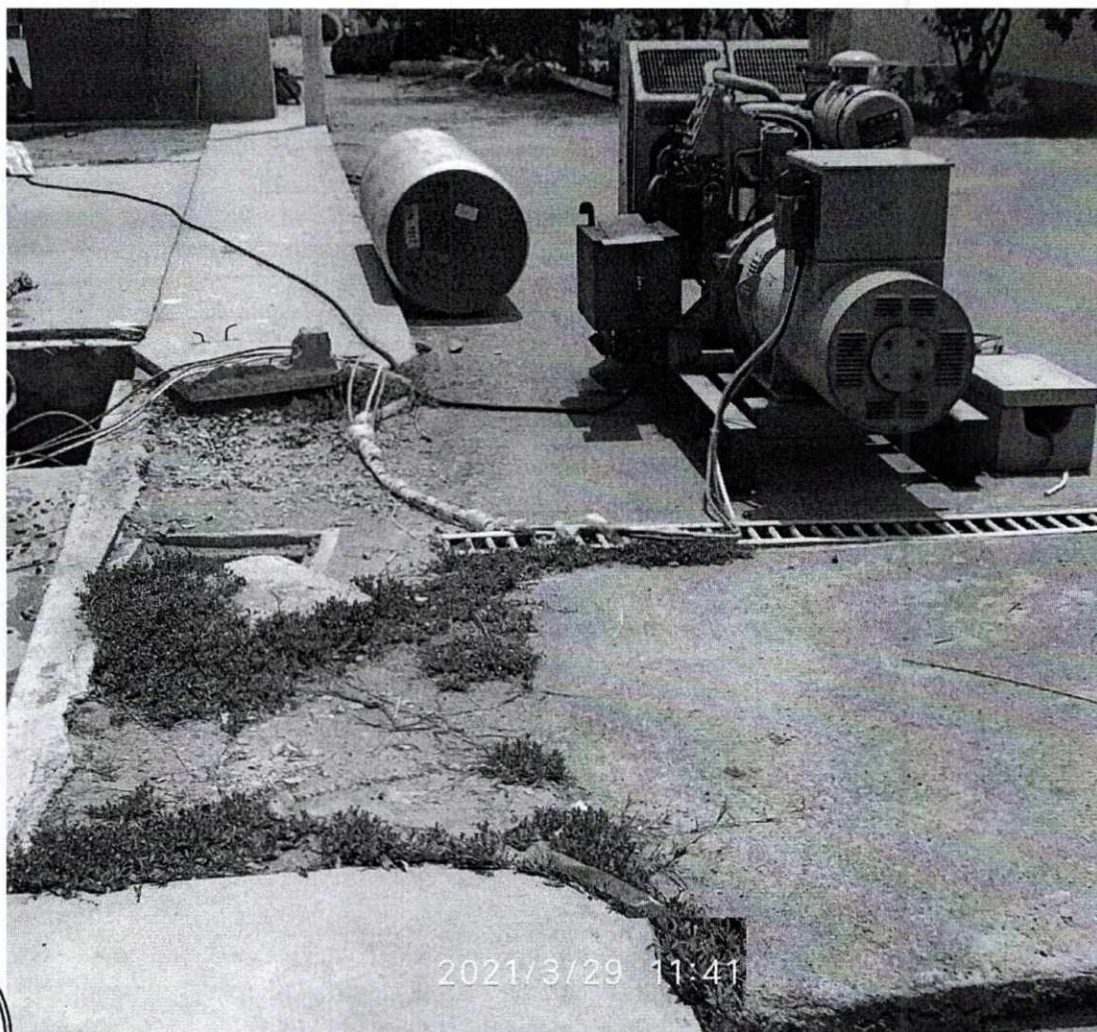


Estas fisuras recién se están presentando en la parte externa, pero han sido advertidos con anterioridad en la parte interna de la sub estación, conforme consta en el "Acta – Pliego de Observaciones" de 19 de marzo de 2021.

De otro lado, es importante mencionar que, en la parte frontal de la Sub Estación, a la izquierda, encontramos un Generador eléctrico el cual está brindando energía a la Planta de Tratamiento de agua potable las 24 horas, lo cual ya ha sido advertido en el informe de hito de control n.º 2; situación que continúa al no cumplirse con la entrega de la obra en las condiciones establecidas en el contrato.

Lo expuesto, consta en el acta de visita n.º 003-2021 y se muestra a continuación:

Imagen n.º 4
Generador de energía eléctrica para la PTAP



Fuente: Comisión Auditora



Todas las situaciones advertidas, se encuentran registradas en el Acta n.º 4, la cual está suscrita por el Jefe de la División de PTAP, Roberto Gustavo Salas Alvarado.

Lo expuesto, contraviene lo establecido en la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019.**

Artículo 9.- Responsabilidades esenciales

*"9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2.
(...)"*

- **Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018.**

Artículo 208. Recepción de la obra y plazos

"(...)"

*208.7. De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días, el que resulte menor para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir de la fecha de suscripción del Acta o Pliego. Las prestaciones que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor o inspector ni a la aplicación de penalidad alguna.
(...)"*

208.13. Todo retraso en la subsanación de las observaciones que exceda del plazo otorgado, se considera como demora para efectos de las penalidades que correspondan y puede dar lugar a que la Entidad resuelva el contrato por incumplimiento. Las penalidades a que se refiere el presente artículo pueden ser aplicadas hasta el tope señalado en la Ley, el Reglamento o el contrato según corresponda.

Artículo 187. Funciones del inspector o Supervisor

*"187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.
(...)"*

Contrato SGO 094-2020 Contrato para Ejecución de la Obra "Construcción de la Línea de Transmisión y Subestación de Distribución de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, Alto Salaverry, Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad" - DAYRO Contratistas Generales S.C.R.L. de 25 de noviembre de 2020.

"(...)"

CLAUSULA DÉCIMA CUARTO: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato, enerva el derecho de la ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o



vicios ocultos conforme a los dispuestos por los artículos 40 de T.U.O de la ley de contrataciones del estado y el 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL contratista es de Siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción de obra.(..)"

- **Bases Integradas Adjudicación Simplificada n.º 004-2020-GRLL-DOB/PECH - I Convocatoria Contratación de la Ejecución de la Obra "Construcción de la Línea de Transmisión y Subestación de Distribución de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, Alto Salaverry, Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad"**

(...)

SECCIÓN ESPECÍFICA

(...)

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

(...)

3. CONSIDERACIONES GENERALES

(...)

3.2 FINALIDAD PÚBLICA

La ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN Y SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ALTO SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", tiene por finalidad dotar de energía eléctrica de manera confiable y continua a la Planta de Tratamiento de Agua Potable del Proyecto Especial Chavimochic para su correcto funcionamiento y operación. Todo ello de acuerdo con los dispositivos y normas legales vigentes.

(...)

CAPÍTULO V

PROFORMA DEL CONTRATO

"(...)"

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de SIETE (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.(..)"

La situación expuesta, ocasiona mayores gastos, afectando la finalidad pública de la contratación.



DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 3: Recepción de Obra, se encuentra detallado en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No se ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas durante la ejecución del presente hito de control.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Efectuada la revisión correspondiente, se advierte que la entidad ha adoptado las acciones preventivas y correctivas correspondientes a las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control anterior.

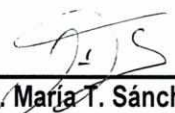
VI. CONCLUSIÓN

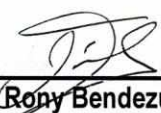
Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 3: recepción de Obra, se ha advertido una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la intervención a la obra "Construcción de la Línea de Transmisión y Subestación de Distribución de la Planta de tratamiento de Agua Potable, Alto Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad", la cual ha sido detallada en el presente informe.

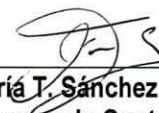
VII. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 3: Recepción de Obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la intervención a la obra "Construcción de la Línea de Transmisión y Subestación de Distribución de la Planta de tratamiento de Agua Potable, Alto Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente.

Trujillo, 31 de marzo de 2021


CPC María T. Sánchez Quezada
Supervisor
Comisión de Control


ING Rony Bendezu Angeles
Jefe de Comisión
Comisión de Control


María T. Sánchez Quezada
Jefa del Órgano de Control Institucional
Proyecto Especial Chavimochic



APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. INCUMPLIMIENTO EN LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, OCASIONA MAYORES GASTOS POR USO DE GRUPO ELECTRÓGENO, AFECTANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

Nº	Documento
1	Acta –Pliego de Observaciones (Elaborada por el Comité)
2	Acta n.º3 visita de Campo
3	Acta n.º4 visita de Campo





**PROYECTO ESPECIAL
CHAVIMOCHIC**

CARGO



**BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Trujillo, 05 de abril de 2021

OFICIO N° 030-2021-GRLL-GOB/PECH-02

Ingeniero
EDILBERTO NOÉ ÑIQUE ALARCÓN Ph.D
Gerente
Proyecto Especial Chavimochic

Asunto : Remite Informe de Hito de Control N° 005-2021-OCI/0608-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.
c) Oficio n.° 012-2021-GRLL-GOB/PECH-02 de 20 de enero de 2021.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra "Construcción de la Línea de Transmisión y Subestación de Distribución de la Planta de tratamiento de Agua Potable, Alto Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad" – Término de ejecución de la obra, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 005-2021-OCI/0608-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CPC MARÍA SÁNCHEZ QUEZADA
Jefa del Órgano de Control Institucional

c.c. Archivo
Adj. 12 folios
Doc.: 06128525
Exp.: 05117675
MTSQ

"Juntos por la Prosperidad"

Local Institucional: Av. 2 s/n Parque Industrial - La Esperanza - Trujillo - Central Telefónica 044 - 272286 - Pág. Web: www.chavimochic.gob.pe
Página Web: www.regionlalibertad.gob.pe